

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que el proceso terminó por pago. - Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 04 de febrero de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, cuatro (04) de febrero del año dos mil Veintiuno (2.021).-

Auto No. 237
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONTINENTAL DE BIENES S.A.S NIT. 805.000.082 - 4
DEMANDADO: THE FIVE S.A.S NIT. 900.376.542 – 9
MARIO QUIÑONEZ TENORIO 6.1557.754
MARIO QUIÑONES TENORIO S.A.S NIT No. 835001939-4
RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00591-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a revisar el expediente y se observa que mediante auto 146 del 27 de enero de 2021 se decretó la terminación del proceso por pago.

Por secretaria procedió a revisar en el software los títulos existentes constituidos por MARIO QUIÑONES TENORIO S.A.S NIT No. 835001939-4 y están las siguientes retenciones

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002606571	805000082	CONTINENTAL DE BIENE	21/01/2021	\$ 14.943.000,00
469030002606761	8050000824	CONTINENT AL DE BIENES SAS	22/01/2021	\$ 14.943.000,00
				\$ 29.886.000,00

Así que para el pago y dando aplicación a la CIRCULAR PCSJC20-17 que adopto medidas temporales por COVID19 en relación a la autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, se le informa a los interesados que todas las órdenes y autorizaciones de pago de depósitos judiciales se harán únicamente bajo estas dos alternativas:

- Pago con abono a cuenta
- Autorización virtual para pago presencial en el Banco Agrario de Colombia que no exige formato físico

Por lo expuesto se, RESUELVE:

- a) ORDENASE el pago a la parte demandada sociedad MARIO QUIÑONES TENORIO S.A.S identificado con el NIT No. 835001939-4 la suma de \$29.886.000,00
- b) Requerir a los interesados para que en el término de ejecutoria manifieste explícitamente a este Juzgado a cuál medio de pago desea acoger entre

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

pago con abono a cuenta o autorización virtual para pago en el Banco Agrario de Colombia que no exige formato físico.

Si su decisión es pago con abono a cuenta, esta debe ser de su titularidad y requerimos que nos informe nombre de banco, número y tipo de cuenta; en lo posible, adjuntar la certificación bancaria con el fin de agilizar el trámite.

Si no manifiesta su elección se dará orden para pago en el Banco Agrario de Colombia que no exige formato físico

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 016 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 5 de febrero de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25cbe8f5a6d7676ccbcd583941eed2ce35e8bcd2224cce1084c2176d2e4eee6d**
Documento generado en 04/02/2021 05:43:37 PM